

Estimadas familias

De acuerdo con lo expresado en la anterior circular publicada en el día de hoy, en relación al uso de las mascarillas en interiores, os informamos que posteriormente a su publicación hemos recibido **Nota Informativa de la Consejería de Educación** en relación al uso de las mascarillas en interiores, y a continuación transcribimos su contenido:

*"Ante la próxima publicación del Real Decreto que ha sido aprobado hoy por el Consejo de Ministros en el que se detalla el uso de la mascarilla en espacios interiores y que entrará en vigor este mismo miércoles 20 de abril de 2022, se dictan las siguientes instrucciones para nuestros centros educativos:*

*1. En el mismo momento en que entre en vigor dicho Real Decreto, **no será obligatorio el uso de mascarilla en los espacios interiores de los centros educativos como aulas, bibliotecas, salas de usos múltiples, etc.** No obstante, aquellas personas que por sus circunstancias personales deseen seguir portándola, podrán hacerlo. El centro educativo velará en todo momento por que se realice una ventilación adecuada de las aulas y espacios interiores.*

*2. Asimismo, se deberá llevar mascarilla en caso de presentar síntomas compatibles de infección por COVID-19 (tos, dolor de garganta o rinorrea, con o sin fiebre) así como durante los diez días posteriores a ser un caso confirmado. También deberán llevar mascarilla los docentes y alumnos vulnerables.*

*3. El uso de la mascarilla seguirá siendo obligatorio en el transporte escolar colectivo.*

*Sin perjuicio de lo anterior, en el mismo momento en que sea publicado en el BOE el texto definitivo del Real Decreto que regule el uso de la mascarilla en interiores, en caso de ser necesario, se procederá a dar instrucciones concretas a los centros educativos con respecto a la aplicación del mismo en los centros."*

La Unión, a 19 de abril de 2022

Gracias por vuestra colaboración

La Dirección